



Por sumagestad = Don Pedro de Anaya  
 Canobas al fero mayor = Don Luis de  
 mora ferrer = Don Bartolome de cano  
 balmará = Don Simón unozalaga  
 rin = Don Julián Lopez balencue  
 Lafielte secutor, y de los de esta  
 y de la comuna de conaxo y enfor  
 made conaxo y en nombre de los  
 demás capitulares de este conaxo por  
 qui en prestante de caucion de rrate  
 de rrate que estarán y palaran por lo  
 que abaxo se declara de rrate de  
 los juntos de mancomun abox de  
 uno y cada uno de los rrate por el  
 todo y todo de renunciar de  
 Comorenunciaron las leyes  
 de la mancomunidad de la rrate  
 y renunciar de bien y la ley de  
 la defidiz y rrate y la rrate de  
 de rrate de rrate y todas las  
 demás que deben renunciar  
 Los que se obligan de mancomun  
 Comorenunciaron las leyes

